

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.285
(17 de julio de 2020)

“Por la cual se modifican los valores establecidos en la resolución de Rectoría No. 1246 de 2019, para la matrícula financiera de los programas de Especializaciones Médico Quirúrgicas de la Universidad Icesi para el año 2020”

El Rector de la Universidad Icesi conforme a las autorizaciones recibidas de la Junta Directiva en sus reuniones del 7 de octubre de 2019 y del 13 de julio de 2020, según consta en las actas Nos. 282 y 291, y a sus atribuciones legales,
1246 OCT 9 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Definir los nuevos valores que deben pagar, en 2020, los estudiantes que se matricularon en las diferentes Especializaciones Médico quirúrgicas a partir de la cohorte 2012-1 y en adelante:

ESPECIALIZACIÓN EN:	CICLO SEMESTRAL
• Dermatología	\$ 11.175.000
• Ginecología y Obstetricia	\$ 11.175.000
• Hematología y Oncología Clínica	\$ 11.175.000
• Reumatología	\$ 11.175.000
• Medicina Interna	\$ 11.175.000
• Pediatría	\$ 11.175.000
• Cardiología Pediátrica	\$ 11.175.000
• Radiología e Imágenes Diagnósticas	\$ 11.175.000
• Cirugía de Trasplantes de Órganos Abdominales	\$ 11.175.000
• Artroscopia	\$ 11.175.000
• Psiquiatría de Enlace	\$ 11.175.000
• Nefrología	\$ 11.175.000
• Cardiología	\$ 11.175.000
• Psiquiatría	\$ 11.175.000
• Medicina de Emergencias	\$ 11.175.000
• Alergología	\$ 11.175.000
• Cirugía de Cabeza y Cuello	\$ 11.175.000
• Anestesiología	\$ 11.175.000
• Infectología	\$ 11.175.000
• Nefrología Pediátrica	\$ 11.175.000

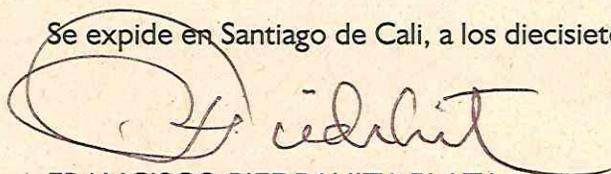
Yvonne Cristina Lora

- Neurocirugía \$ 11.175.000
- Neurología \$ 11.175.000
- Ortopedia y Traumatología \$ 11.175.000
- Genética Médica \$ 11.175.000

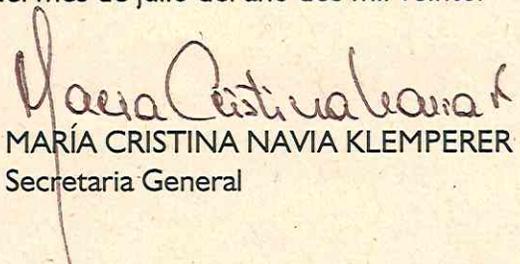
ARTÍCULO SEGUNDO. Los valores semestrales se reajustarán anualmente.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige para el año 2020 y deroga la resolución de Rectoría No. 1246, del 9 de octubre de 2019.

Se expide en Santiago de Cali, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte.



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General